



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"

000300



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2022 - MDSP/A.

San Pedro de Cachi, 25 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

El INFORME N° 031-2022-MDSP-PPTO/AQY con fecha 25-05-2022, responsable de Planificación y Presupuesto solicita Autorización para la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, el financiamiento según Resolución Ministerial N° 130-2022-TR, la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38802 INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano de Ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, señala atribuciones del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa Lurawi Perú;

Que, con Informe N° 106-2022-LP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones informa que, en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado por el Programa, se suscribieron mediante el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa, el Convenio N° 05-0031-AII-26, para la transferencia a favor de la municipalidad para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38802 INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"**

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

presupuesto de S/. 151,688.00 soles, con el objetivo de generar empleo temporal a 66 personas del distrito que se encuentre en situación de pobreza, extrema pobreza, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias.

Que, mediante el Informe N° 031-2022-MDSP-PPTO/AQY, la oficina de Planificación de la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa, solicita la autorización para la Incorporación presupuestal según Resolución Directoral N° 130-2022—TR de la actividad *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38802 INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"*, que asciende al presupuesto de S/. 151,688.00 soles, conforme a la LEY N° 31365. LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR. PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2022-TR, que autoriza el Crédito suplementario por el monto de S/.151,688.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Locales

ACTIVIDAD : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38802 INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL CENTRO POBLADO DE CCAYARPACHI, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

FUENTE DE FINANC. : 04 Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE : 13 Donaciones y Transferencias

Total

S/. 151,688.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados para que elabore las correspondientes "Notas para la Incorporación presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispositivo en el presente Resolución Ministerial.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la contraloría de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

